



CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 325 - 19

Comodoro Rivadavia,

13 MAYO 2019

VISTO:

Las Resoluciones Ad-Referéndum CD_FHCSCR-SJB N° 23/18, 116/18, 234/18, 265/18 y 128/19 y la nota CUDAP N° 2527/19 y el acta del Consejo Consultivo de la Carrera, Licenciatura en Historia de la sede Trelew, y

CONSIDERANDO:

Que por Res. CD_FHCSCR-SJB N° 193/19, se otorgo licencia con goce de haberes a la Mg. Susana Mariel Debattista en el cargo de Profesora Adjunta dedicación semiexclusiva de la asignatura Filosofía e Historia y Filosofía del Profesorado y Licenciatura en Historia de la sede Trelew con fecha 01 de abril hasta el 31 de julio de 2019.

Que la materia Filosofía e Historia se dicta en el primer cuatrimestre y que ante la licencia de la Profesora a cargo es necesario completar el equipo de cátedra de la misma.

Que por resolución el Profesor Martín Di Santo registra antecedentes en el citado espacio curricular durante el presente ciclo lectivo.

Que tal situación queda explicitada por las Resoluciones del Visto.

Que no existen objeciones sobre el tema.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la II° Sesión Ordinaria de este cuerpo, durante los días 22 y 23 de abril, ppos.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
SOCIALES

RESUELVE:

Art.1º) Designar a la Dra. María de la Paz Escobar, DNI 25.649.640, al cargo de Profesora Adjunta suplente dedicación simple, en la asignatura Filosofía e Historia del Profesorado y Licenciatura en Historia de la sede Trelew a partir del día 24 de abril de 2019 y hasta el 31 de julio de 2019.

Art.2º) Designar al Lic. Martín Edgardo Di Santo, DNI 22.339.125, como Jefe de Trabajos Prácticos suplente en la asignatura Filosofía e Historia del Profesorado y Licenciatura en Historia de la sede Trelew a partir del día 24 de abril de 2019 y hasta el 31 de julio de 2019.

...//



"2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN"
"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

...//2.-

Art.3º) A los fines presupuestarios los 1,47 puntos/cargos se imputan de la licencia por cargo de mayor jerarquía de la Lic. Susana Lauriente según detalle:

- 0,32 para la promoción transitoria para la Dra. María Paz Escobar.
- 1,15 para la suplencia del Lic. Martin Edgardo Di Santo.

Art. 4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 325 - 19

nmm

Sra. Marta Mabel Guaytima
Secretaria

Mg. Patricia Viviana Pichl
Presidente